

Tiempo Argentino -

Jorge Álvarez Juliá comenzó a desempeñarse en 1983 como empleado de la entonces Dirección General de Medio Ambiente y percibió de forma mensual e ininterrumpida ese beneficio durante 25 años hasta que en enero de 2009, la administración porteña adujo que se lo había suspendido debido al inicio de un sumario por presuntas irregularidades en su cobro.

Por unanimidad, los cuatro jueces del máximo tribunal porteño dispusieron que el ex soldado vuelva a cobrar ese monto al entender que “las normas que regulan la actuación de la Administración y el ejercicio de sus potestades no respaldan la interrupción del mencionado subsidio”. El motivo de la quita había sido una denuncia de otros ex combatientes que entendían que legalmente no le correspondía.

En primera instancia, un juez rechazó la acción de amparo interpuesta por Álvarez Juliá, pero la Sala I de la Cámara Contencioso, Administrativo y Tributaria revocó la sentencia, tras lo cual el gobierno porteño que encabeza Mauricio Macri apeló y el caso escaló al TSJ. Los magistrados Luis Lozano, Ana María Conde, Osvaldo Casás y Alicia Ruiz rechazaron por unanimidad el planteo formulado por la gestión PRO. Consideraron mal concedida su apelación contra el fallo de segunda instancia, y concluyeron que no hay elementos que permitan interrumpir el otorgamiento del subsidio.

En su voto, Lozano –presidente del TSJ– sostuvo que “la ley marca supuestos en que una decisión administrativa –la de pagar el subsidio– por regla, no puede ser revocada, esto es dejada sin efecto por medio de otra, sino que se debe acudir a la justicia para anularla”. En su análisis, Casás sostuvo además que la decisión de la Cámara que fue apelada por el gobierno porteño, se fundamentó básicamente en considerar que se le quitó el subsidio a Álvarez Juliá “de hecho”, es decir “sin haber dictado con carácter previo un acto administrativo fundado y razonado”. De esta forma, no se explicitó el criterio que había motivado la quita ni que se hubiera concluido la investigación por las supuestas irregularidades.□